 COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 1	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A. Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2021	10	13
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES:

ALVARO SALGAR VILLAMIZAR – Representante Legal CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A.

LOURDES COLMENARES CORZO – Médico Auditor CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A.

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)

MARIA CRISTINA GOMEZ CHAVERRA – Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS (E)


El día 13 de octubre de 2021, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos gerenciaclincasanjose@hotmail.com, clinsanjose@hotmail.com, carteracsj@hotmail.com, lourdescolmenares61@hotmail.com y cristina.gomez@comfaorientes.com con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 340 del 3 de agosto de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **30 de junio de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

La **CLINICA SAN JOSE CUCUTA S.A.**, identificada con **NIT 800.012.0189** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$1.007.194.367** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 30 de junio de 2021, la cual una vez verificada la cartera en la modalidad de evento, se evidenció por parte de la EPSS, facturas por valor de **\$12.201.393**, correspondientes al Programa COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA, con COD. CCF049.

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS YA LIQUIDADADA CCF049	
VALOR NO RECLAMADO EN ACREENCIAS	12.201.393
TOTAL CARTERA	12.201.393

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran como no reclamado en acreencias por valor de **\$12.201.393**, del programa CCF049 ya liquidado.

Las facturas que componen los conceptos del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5

 <p>COMFAORIENTE EPSS EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 1	

de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: *“Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”*.


Así mismo se concilió información del Programa COMFAORIENTE EPSS con COD. CCF050, por valor de **\$994.992.974**.

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO	727.918.373
EN PROCESO DE PAGO	5.762.995
GLOSA POR CONCILIAR	242.745.641
GLOSA ACEPTADA IPS	8.132.881
MAYOR VALOR COBRADO	891
FACTURA NO REGISTRADA	337.470
FACTURA DEVUELTA	7.414.051
COPAGO	543.228
FACTURAS QUE CANCELA EL ADRES RESOLUCION 1463 DE 2020	2.137.444
TOTAL CARTERA	994.992.974

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$727.918.373**, en proceso de pago por valor de **\$5.762.995**; glosa por conciliar por valor de **\$242.745.641**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$8.132.881**; mayor valor cobrado por valor de **\$891**; facturas no registradas por valor de **\$337.470**; facturas devueltas por valor de **\$7.414.051**; copagos por valor de **\$543.228** y facturas que cancela el ADRES Resolución 1463 de 2020 (Minsalud) por valor de **\$2.137.444**.

Respecto de los pagos por valor de **\$727.918.373**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio de 2021 un valor total de **\$445.599**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$727.472.774** y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2021.

En cuanto al valor en Proceso de Pago por valor de **\$5.762.992** será cancelado por la tesorería de la EPSS de acuerdo a los valores transferidos por la ADRES por presupuestos máximos y con los

 COMFAORIENTE EPSS EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 1	

recursos UPC del régimen contributivo por movilidad, a más tardar el 30 de noviembre de 2021.

De igual forma, de las glosas por conciliar; facturas devueltas y facturas no registradas y facturas que cancela el ADRES Res.1463 de 2020 (MINSALUD), favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas, no registradas y que cancela el Adres Res. 1463de 2020.

Una vez revisada la conciliación por parte de la **CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A.**, informa que las facturas de copago por valor de \$543.228 no corresponden a este concepto y envían copia de las facturas No. 2233059, 2239146, 2257547, 2257847, 2258006, 2258573, 2291044, 2306008 y 2306012.

Revisada nuevamente la conciliación por parte del Área de Contabilidad de la EPSS COMFAORIENTE, por valor de **\$994.992.974**, arroja el siguiente resultado:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO	727.918.373
EN PROCESO DE PAGO	6.306.223
GLOSA POR CONCILIAR	242.745.641
GLOSA ACEPTADA IPS	8.132.881
MAYOR VALOR COBRADO	891
FACTURA NO REGISTRADA	337.470
FACTURA DEVUELTA	7.414.051
FACTURAS QUE CANCELA EL ADRES RESOLUCION 1463 DE 2020	2.137.444
TOTAL CARTERA	994.992.974


Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$727.918.373**, en proceso de pago por valor de **\$6.306.223**; glosa por conciliar por valor de **\$242.745.641**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$8.132.881**; mayor valor cobrado por valor de **\$891**; facturas no registradas por valor de **\$337.470**; facturas devueltas por valor de **\$7.414.051** y facturas que cancela el Adres Res.1463 (Minsalud) por valor de **\$2.137.444**.

Finalmente, la **CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A.**, identificada con **NIT 800.012.189**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, glosas aceptadas por la IPS y mayor valor cobrado, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 30 de diciembre de 2021.

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos gerenciaclnicasanjose@hotmail.com, clinsanjose@hotmail.com, carteracsj@hotmail.com, lourdescolmenares61@hotmail.com, clinsanjose@hotmail.com, carteracsj@hotmail.com y lourdescolmenares61@hotmail.com

Proyectó: Cristina Gómez Ch.

NOTA: Está cartera se actualizó el 2 noviembre y 16 de diciembre de 2021

 <p>COMFAORIENTE E.P.S.'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 4 de 1	

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ALVARO SALGAR VILLAMIZAR	Representante Legal CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A.	(Original Firmada)
LOURDES COLMENARES CORZO	Médico Auditor CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A.	
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	
MARIA CRISTINA GOMEZ CHAVERRA	Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS (E)	